

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, JAL.

SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL

NUM. DE OFICIO: 072/2026

EXPEDIENTE: CONGRESO DEL ESTADO

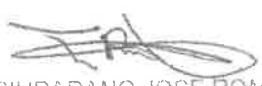
LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELI,
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE HIDALDO # 222, CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
PALACIO LEGISLATIVO.
PRESENTE

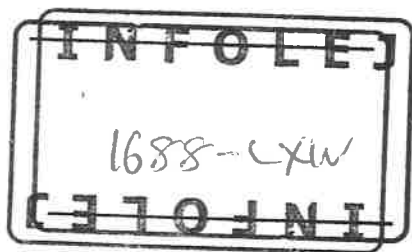
Aunado a un cordial saludo, le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 del mes de junio del año 2026, se dio cuenta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tolimán, Jalisco, de la Minuta de Decreto número **30177/LXIV/26**, que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco; la cual, una vez agotado el procedimiento respectivo, fue **aprobada** en todos sus términos por **unanimidad de 11 votos a favor** de sus integrantes, emitiéndose el correspondiente **voto a favor** por parte de este Ayuntamiento.

Se anexa para su conocimiento certificación de punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.
TOLIMÁN, JALISCO, A 10 DE JULIO DE 2026.

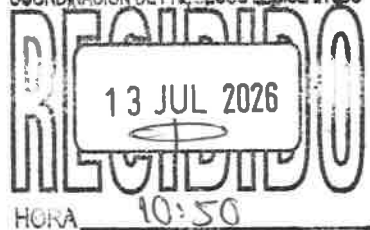

CIUDADANO JOSE ROMERO LAZARO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, JALISCO.



C.C.P. ARCHIVO

6383

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
TOLIMÁN JALISCO.
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO.
NUM. DE OFICIO: 75/2026.
EXPEDIENTE: ACDOS. AYTO.

CERTIFICACIÓN

El que suscribe Ciudadano José Romero Lázaro, Secretario General en funciones, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que en la **Sesión Número 25** veinticinco, correspondiente a la **Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tolimán, Jalisco, celebrada el día **27** veintisiete de **junio** de **2026** dos mil veintiséis, en el punto **ASUNTOS GENERALES** número **13.2** trece punto dos del **orden del día**, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

" Punto Número 13.1 trece punto uno.- En dichos términos se tiene que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco, por unanimidad de 11 diez votos a favor de Presidente Municipal Alma Mirella Siordia Romero, Sindico Elda Gama Solano, Regidoras y Regidores: Héctor Ruiz Guadalupe, Carmen Nadir Sandoval Michel, Eduardo Sandoval Ceja, Marissa Itzel González Hernández, Alan Ulises Solano Hernández, Sofía Asunción López Palacios, María Guadalupe Castillo Castillo, Juan Manuel Chávez Castañeda y Ana Ruth Bautista Bautista; ha tenido a bien el aprobar el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número 30177/LXIV/26 del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco. En mérito de lo anterior se instruye al secretario general del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se extiende la presente en la ciudad de Tolimán, Jalisco; a los 10 diez días del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis, a petición de parte interesada, para los trámites y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN JALISCO


CIUDADANO JOSÉ ROMERO LÁZARO

